



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

FUNDACIÓN PARA LA CIENCIA Y AL TECNOLOGÍA. AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE LA INNOVACIÓN PARA 2017

DATOS DE LA CONVOCATORIA Ref. 2228:

TITULO	PROYECTOS FECYT 2017
RESUMEN	<p>El objeto es regular el procedimiento de concesión, con sujeción a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de ayudas al fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación, que se desarrollen a través de las siguientes líneas de actuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cultura científica, tecnológica y de la innovación2. Creatividad y vocaciones científicas3. Redes de comunicación y divulgación de la ciencia y la innovación <p>OBJETIVOS</p> <p>Incrementar la cultura científica, tecnológica e innovadora de la sociedad española.</p> <p>Incrementar la difusión de los resultados de investigación científico-técnica y de la innovación financiados con fondos públicos.</p> <p>Fomentar e incentivar el acercamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación a los ciudadanos acortando distancias entre el mundo científico y tecnológico y la sociedad en general.</p> <p>Mejorar la educación científico-técnica de la sociedad en todos los niveles.</p> <p>Impulsar la participación activa de la sociedad en actividades de divulgación científica.</p>
ORGANISMO	FECYT – AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN/MINECO
PLAZO	Plazo interno UGR: 2 de noviembre 2017 Plazo entidad: 6 de noviembre hasta las 13 horas
CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA:	
TIPO	<p>Modalidades de ayuda:</p> <p>Línea de actuación 1. Cultura científica, tecnológica y de la innovación: Se financiarán proyectos de divulgación y comunicación sobre cualquier temática científica y tecnológica dirigidos a público no especializado. Todos los proyectos cuyas actividades principales tengan lugar durante el mes de noviembre, quedarán enmarcadas dentro de la Semana de la Ciencia.</p> <p>Línea de actuación 2. Educación y vocaciones científicas: Su objetivo es promover las vocaciones científicas entre escolares y jóvenes no universitarios. Dentro de esta modalidad se incluyen las conocidas como “Ferias de la ciencia”.</p> <p>Línea de actuación 3. Redes de divulgación y comunicación de la ciencia y la innovación</p> <p>:</p> <p><u>Modalidad 3.1. Red de Unidades de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i).</u> Sólo se podrán presentar en esta modalidad aquellas entidades cuyo registro esté en vigor, o aquellas que, habiendo presentado su registro antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sean reconocidos como miembros de la Red.</p> <p><u>Modalidad 3.2. Red de Museos de Ciencia y Tecnología</u></p>
DURACION	El periodo de ejecución deberá estar comprendido desde el 1 de enero de 2018 y el 31 de marzo de 2019.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

DOTACION	<p>Presupuesto global de la convocatoria: 3.250.000 euros.</p> <p>CONCEPTOS FINANCIABLES:</p> <p>1º Gastos de personal contratado exclusiva y específicamente para la realización de la actividad.</p> <p>2º Material fungible, suministros y productos similares.</p> <p>3º Gastos de asesoramiento, difusión, publicidad, preparación de material formativo, alquiler de salas, organización de conferencias y eventos, u otras acciones.</p> <p>4º Otros gastos: viajes, dietas, honorarios, alquiler de servidores informáticos, etc</p> <p>CONCEPTOS NO FINANCIABLES</p> <p>No se considerarán gastos elegibles los derivados de la adquisición o amortización de material inventariable.</p> <p>No se financian costes indirectos.</p> <p>LIMITACIONES:</p> <p>Las ayudas concedidas podrán <u>financiar</u> hasta un <u>máximo del 60% del presupuesto total del proyecto</u> presentado en la solicitud, con un límite máximo de 150.000 euros. El 40% no financiado por la FECYT se podrá cubrir con recursos propios, con otras ayudas recibidas para la misma actividad o con la valoración de las horas de dedicación del personal propio que participa en la actuación.</p> <p>No es admisible el cargo a proyectos de Investigación del Ministerio de Economía y Competitividad ni de la Junta de Andalucía</p>
INFORMACION ADICIONAL:	
REQUISITOS	<p>- A la modalidad de Red de Unidades de Cultura Científica e Innovación (UCC+i) sólo se pueden presentar las UCC+i con el límite de una solicitud por entidad.</p> <p>- Los proyectos se podrán presentar individualmente o en coordinación con otras entidades. En el segundo caso será imprescindible la formalización de un convenio de colaboración entre los participantes. EN LA UGR ESTA MODALIDAD NO SE ADMITE</p>
CONTACTO (EN EL VICERRECTORADO)	<p>Marian Gómez Letrán (marian@ugr.es) 241289</p> <p>Remedios Benítez Santaella (rsantaella@ugr.es) 241288</p>
PAGINA WEB	<p>http://www.convocatoria.fecyt.es</p>
MAS INFORMACION	<p>- Antes de cumplimentar la solicitud, se recomienda leer las consultas frecuentes, la guía para la presentación de solicitudes y la guía de evaluación.</p> <p>- Para la inscripción de una solicitud deberá procederse al alta en el sistema electrónico de participación disponible en la dirección web www.convocatoria.fecyt.es y cumplimentar en castellano el formulario de solicitud correspondiente y adjuntar la documentación adicional indicada en la convocatoria, siguiendo las instrucciones que se establezcan al efecto en el sistema</p> <p>Una vez cumplimentado el formulario de solicitud y la memoria técnica a través del sistema electrónico de participación, se deberá elevar la solicitud a definitiva por el responsable de la acción</p> <p>- En el caso de actividades con fecha de realización concreta, es importante distinguir entre ésta y el periodo de ejecución. Este último incluye el periodo de preparación, el de realización y el de preparación de la justificación.</p> <p>CAUSAS DE EXCLUSIÓN NO SUBSANABLES</p>



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

	<p>La memoria técnica tendrá una extensión máxima de 15 páginas para todas las modalidades excepto para la modalidad 3.1 (máx 20 págs.). Si excede del número de páginas establecido para dicho documento la solicitud no se evaluará. Este exceso no será objeto de subsanación.</p> <p>Quedará excluido de la evaluación todo proyecto que no se ajuste a los objetivos generales o estratégicos de la convocatoria y a los objetivos propios de cada modalidad de actuación.</p> <p>- Los participantes en el proyecto que no pertenezcan a la UGR precisarán autorización de su entidad de origen.</p>